

002038

DECRETO ALCALDICIO Nº

Casablanca, 27 SET. 2011,



- Que se ha notificado por cédula en la Casa Consistorial al alcalde don Manuel Jesús Vera Delgado de la sentencia de fecha 20 de septiembre del año en curso, Rol Nº 1.110-09 del Tribunal Electoral Regional que en síntesis acoge un requerimiento y declara en primera instancia que este ha incurrido en notable abandono de sus deberes, en contravención a las normas sobre probidad administrativa y, en consecuencia dispone su remoción, sin perjuicio de quedar suspendido de sus funciones a contar de la fecha de notificación del fallo.
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 2°, 5, 12°, 60° y 62° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

I.- Asumo, en calidad de alcalde subrogante, la dirección y administración de la I. Municipalidad de Casablanca, por el tiempo y forma que prevé la ley.

La presidencia del Concejo Municipal corresponderá al concejal presente que haya tenido mayor votación ciudadana en la elección espectiva.

DAD DE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución: Secretaría M Alcaldía Jurídico MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO Alcalde de Casablanca (s)